



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 28 /25

Rawson, 21 de Marzo de 2025

VISTO: El Expediente N° 42.494, año 2025, caratulado:
"MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY R/ ANT. CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N°
02/2025 ADQ. DE UN (01) AUTOMOTOR PARA LA SECRETARIA DE OBRAS
PUBLICAS (NOTA N° 17/25)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha expedido el Asesor Legal a fs. 239)
mediante dictamen N° 11/25; y el Contador Fiscal a fs. 240) mediante dictamen N°
36/25.

Que mediante sendos dictámenes los asesores intervinientes
coinciden en que se han consagrado los lineamientos exigidos por el Acuerdo N°
443/21 TC y normativa de rigor, sin tener observaciones que formular.

Que habiendo analizado los antecedentes obrantes en autos, este
Plenario coincide con la opinión vertida por los asesores.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, **EL TRIBUNAL DE
CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en los considerados
que antecede, sin objeciones que formular al trámite apetecido.

La Municipalidad de Rada Tilly hará saber oportunamente el
resultado recaído en el trámite de marras.

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota
de remisión. Regístrese comuníquese y cumplido archívese.

jcv

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Ante mí: Dra. Irma BAEZA MORALES